



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5667581 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROQUEST COLOMBIA SAS.

En mi calidad de supervisora del CO1.PCCNTR.5667581 de 2023 suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROQUEST COLOMBIA SAS., cuyo objeto es: Contratar la renovación del licenciamiento y administración del Sistema de Información Bibliográfico Aleph500, la solución de descubrimiento y entrega de información en la nube PRIMO central, SFX y BX; y el acceso a la base de datos Proquest Central para la consulta desde el Sistema de Bibliotecas, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Dirección General, Dirección de Formación Profesional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NELLY FABIANA ACOSTA DA SILVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5667581 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la renovación del licenciamiento y administración del Sistema de Información Bibliográfico Aleph500, la solución de descubrimiento y entrega de información en la nube PRIMO central, SFX y BX; y el acceso a la base de datos Proquest Central para la consulta desde el Sistema de Bibliotecas
CONTRATISTA	PROQUEST COLOMBIA SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARTIN LESLIE REEVES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	PASAPORTE - 529.778.883



VALOR INICIAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$991.311.908) incluido IVA.
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. El plazo de la suscripción a los servicios de soporte técnico del sistema Aleph 500 versión 23 y del servicio en la nube de cómputo del sistema de Descubrimiento con Primo, Primo Central, SFX y bX, así como el acceso a los sitios web de la Plataforma ProQuest Central será por dos (2) años contados a partir del 29 de diciembre de 2023. El plazo del soporte, mantenimiento, actualización será por dos (2) años contados a partir del 29 de diciembre de 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Nro. 28723 de fecha 2023-09-12.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NRO. 930023 de fecha 2023-12-22
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	27 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023.
OTROSÍ No. 1	NO APLICA
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$991.311.908) incluido IVA.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES



En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5696578 de 2023 el contratista adquirió las siguientes obligaciones generales:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe durante todo el proceso
5	Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento que permita al SENA demostrar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones.	SI	El contratista cumplió con los procedimientos para la entrega del licenciamiento adquirido por la Entidad, así mismo se comprobó la activación y servicio, también entregando el certificado de licenciamiento y lo correspondiente a soporte técnico para garantizar el servicio y atención a requerimientos del caso.
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través del supervisor	SI	Cumple a cabalidad la obligación.



	de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones		
7	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
8	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
9	Informar por escrito de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
10	Cumplir y presentar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro la planilla que acredite el pago de aportes parafiscales y los soportes indicados por la Entidad para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
11	Constituir y aportar garantías requeridas con los cubrimientos y vigencias que amparen la ejecución del contrato y que fueron definidas en el presente estudio previo.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
12	Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
13	Prestar el servicio objeto de esta contratación en el plazo establecido por el SENA y presentado en la oferta	SI	Cumple a cabalidad la obligación.



14	Garantizar el desarrollo del objeto de acuerdo con el alcance y condiciones técnicas y económicas estipuladas en este estudio de conveniencia y en la oferta presentada.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
15	Responder por la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
16	Garantizar que se brinde la prestación del servicio requerido por la Entidad	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
17	Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
18	Mantener y cumplir las condiciones del proceso, en caso de que el contratista considere subcontratar y/o hacer uso de su red de proveedores para cumplir con la totalidad de las obligaciones que surgen del presente contrato. Esta facultad involucra subcontratar aquello que no implique la ejecución en su totalidad de contrato, por tanto, será total responsabilidad del contratista su manejo	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
19	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
20	Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato	SI	Cumple a cabalidad la obligación.



21	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Cumple a cabalidad la obligación.
-----------	---	-----------	--

Obligaciones específicas:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Administrar y brindar soporte técnico de los sistemas de información Aleph500, Solución de Descubrimiento y Entrega con Primo, Primo Central, SFX, BX y la interfaz de integración de usuarios.	SI	La licencia de certificado fue entregada por el proveedor indicando al SENA el soporte técnico y los respectivos canales de atención para el soporte técnico de las aplicaciones.
2	Entregar al SENA licencias ilimitadas de la base de datos de Proquest Central en su última versión, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento escrito el cual está en idioma inglés de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor	SI	El proveedor entrega licencia de uso de Proquest Central.
3	Notificar al SENA mediante correo electrónico las disponibilidades de nuevas versiones y los requerimientos técnicos para su actualización de los aplicativos Aleph500, Primo, Primo central, SFX y BX, generadas por la casa matriz ExLibris. El SENA evaluará y coordinará el proceso de actualización respectivo.	SI	En el certificado de licenciamiento, el proveedor indica que notificará las actualizaciones de las plataformas SENA.
4	Realizar ajustes permanentes de la implementación de Primo Central, SFX y BX, solución de descubrimiento y entrega en la nube de cómputo	SI	El proveedor realizará los ajustes que correspondan de acuerdo con las necesidades del SENA.
5	Atender las solicitudes para verificar el funcionamiento del sistema en forma remota desde las instalaciones de Proquest Colombia S.A.S., en los horarios ordinarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en horario extraordinario cuando se requiera,	SI	La licencia de certificado fue entregada por el proveedor indicando al SENA el soporte técnico y los respectivos canales de atención para el soporte técnico de las aplicaciones.



	por medio de correo electrónico, vía telefónica y/o en sitio, en coordinación con el SENA.		
6	Desarrollar de forma remota y/o en sitio, cuando el SENA así lo determine, las actividades relacionadas con la administración, configuración, revisión de los privilegios de los usuarios Staff de Aleph500	SI	La licencia de certificado fue entregada por el proveedor indicando al SENA el soporte técnico y los respectivos canales de atención para el soporte técnico de las actualizaciones.
7	Apoyar permanentemente la actualización de archivos del sitio web del Sistema de Bibliotecas	SI	En el certificado de licenciamiento el proveedor menciona que cumplirá con esta obligación.
8	Realizar los desarrollos a la interfaz de integración de Aleph500 con el sistema académico SofiaPlus	SI	En el certificado de licenciamiento el proveedor manifiesta la garantía de conexión con Sofia Plus.
9	Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del desarrollo de integración entre Aleph500 con el sistema académico SofiaPlus	SI	En la licencia de uso, el proveedor relaciona esta actividad.
10	Identificar errores y realizar/notificar mejoras para el adecuado funcionamiento de Aleph500 de acuerdo con las recomendaciones de la casa matriz de Proquest	SI	El proveedor mediante la licencia de uso indica que identificará errores, y notificará mejoras para el adecuado funcionamiento de Aleph500.
11	Entregar al SENA Seminarios web grabados para el autoaprendizaje desde la página web: www.proquest.com .	SI	El proveedor entrega esta obligación en el certificado de licenciamiento.
12	Enviar material promocional de la base de datos Proquest Central a las bibliotecas del SENA, de acuerdo con lo convenido con el Sistema de Bibliotecas.	SI	El proveedor entrega en el certificado de licenciamiento la obligación por parte del proveedor.
13	Disponer el certificado de seguridad para transmitir y gestionar los datos de forma segura desde la base de datos Proquest Central	SI	El proveedor entrega en el certificado de licenciamiento la obligación por parte del proveedor.
14	Garantizar el acceso a los contenidos de Proquest Central, de forma ilimitada para la Comunidad del SENA	SI	El proveedor entrega en el certificado de licenciamiento la obligación por parte del proveedor.



15	Entregar la información necesaria para continuar con la ejecución del servicio después de terminado el contrato y realizar las capacitaciones requeridas por el SENA para su correcto entendimiento	SI	El proveedor entrega en el certificado de licenciamiento la obligación por parte del proveedor.
16	Entregar cronograma de doce (12) transferencias presenciales o virtuales sobre Proquest Central según lo convenido con el Sistema de Bibliotecas	SI	El proveedor entrega en el certificado de licenciamiento la obligación por parte del proveedor.
17	Garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de toda la información que conozca en desarrollo de este contrato, so pena de incumplirlo	SI	En la licencia de uso, el proveedor relaciona esta actividad.
18	Brindar el soporte técnico para la configuración necesaria que permita el acceso a Proquest Central a través de un servidor proxy de autenticación de usuarios	SI	En el certificado de licenciamiento se realizará la renovación del acceso de Proquest a través del sistema de Bibliotecas.
19	Suministrar al SENA la siguiente documentación en los formatos requeridos por la institución: Documento Arquitectura; Documento instalación/recuperación; Documento parado/inicio del sistema; Protocolo de Soporte; Matriz de escalamiento; Check List; así mismo, debe realizar las transferencias de conocimiento solicitadas por la Oficina de Sistemas para la entrega del servidor.	SI	En la licencia de uso, el proveedor relaciona esta actividad.
20	Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el SENA en los horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles y en horario extraordinario cuando se requiera, por medio de correo electrónico, vía telefónica o en sitio, en coordinación con el Sistema de Bibliotecas. Los acuerdos de servicios son los siguientes:	SI	En la licencia de uso, el proveedor detalla esta actividad.



	Nivel de respuesta	Descripción	Respuesta inicial		
	I	El servicio SaaS no está disponible	1 hora		
	II	Un módulo en producción no está operativo	2 horas		
	III	Otros problemas relacionados con el funcionamiento, normalmente un módulo que no funciona correctamente.	1 día hábil		
	IV	Incidentes no relacionados con el funcionamiento: preguntas generales, consultas de información, preguntas sobre la documentación y solicitudes de ampliación.	2 días hábiles		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	11-44-101214906
FECHA EXPEDICIÓN	22/12/2023
FECHA APROBACIÓN	27/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	18/12/2023	31/12/2025	\$198,262,381.60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/12/2023	30/06/2024	\$99,131,190.80
Salarios y prestaciones sociales	18/12/2023	31/12/2023	\$49,565,595.40
Calidad del servicio	18/12/2023	31/12/2025	\$198,262,381.60

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión del contrato PCCNTR.5667581 de 2023 suscrito con PROQUEST COLOMBIA SAS., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.



3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 5 de diciembre de 2023, la Revisora fiscal: YESIKA DAYYAN FLOREZ con tarjeta profesional 178089-T, certifica que PROQUEST COLOMBIA SAS., con NIT No. 901.237.267-6, se encontraba a la fecha al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En cumplimiento del contrato PCCNTR.5667581 de 2023 celebrado entre el SENA y el contratista PROQUEST COLOMBIA SAS, se confirma que todas las obligaciones estipuladas en dicho contrato han sido cumplidas íntegramente por parte del contratista. Específicamente, en relación con el objeto del contrato que involucra la renovación del licenciamiento y administración del Sistema de Información Bibliográfico Aleph500, la solución de descubrimiento y entrega de información en la nube PRIMO central, SFX y BX; y el acceso a la base de datos Proquest Central para la consulta desde el Sistema de Bibliotecas, se ha verificado que PROQUEST COLOMBIA SAS. ha cumplido a cabalidad con el acceso correspondiente, garantizando su funcionamiento adecuado y la disponibilidad para el uso por parte de la entidad contratante, conforme a los términos acordados en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto, la Directora de Formación Profesional, realizó designación la supervisión del contrato el día 27 de diciembre de 2023, al funcionario NELLY FABIANA ACOSTA DA SILVA.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 17 de abril de 2024, CINDY NATALIA LUNA LARA expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR. 5667581 de 2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
36019624	2024-02-21	\$ 991.311.907,89

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 991.311.907,89
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 991.311.907,89
VALOR EJECUTADO	\$ 991.311.907,89
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	N/A
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



NELLY FABIANA ACOSTA DA SILVA
Dirección General - Técnico G02

Elaboró: Sergio Iván Torra Rojas – Contratista – Dirección de Formación Profesional.